AÑO XL

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO 230

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo	32089
Ceses	32090
Vacantes	32091
Destinos	32101
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	32102
Destinos	32103
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	32104
Destinos	32106
ESCALA DE TROPA	
Cambios de residencia	32109
Reserva	32134
Servicio activo	32135
Bajas	32137
VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia	32138

a	حداد
3	
十幅	
41111	中國門

Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024 Pág. 795 Página **VARIOS CUERPOS** Cambios de residencia 32139 **RESERVISTAS** 32143 Destinos 32145 Nombramientos **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE MARINERÍA Bajas 32147 **VARIOS CUERPOS** 32149 Retiros 32150 Destinos RESERVISTAS 32154 Situaciones EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 32155 Vacantes ESCALA DE TROPA Compromisos 32157 32160 Ceses **RESERVISTAS** 32161 Situaciones IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Convocatorias 32162 Designación de aspirantes 32167 Cursos 32168 32176 Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas 32179 32185 Aptitudes 32187 Títulos Convalidaciones 32188 32189 Homologaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 32209 32212 Profesorado V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 32214

CVE: BOD-2024-s-230-795 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230

Viernes, 22 de noviembre de 2024

Pág. 796

Página

RETRIBUCIONES

,			
F.IFR	CITO	DF 1	TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE SUBOFICIALES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

Trienios	32223
ESCALA DE TROPA	
Trienios	32224

VARIOS CUERPOS

Trienios	32233

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-230-796 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17826/24

Cód. Informático: 2024026721.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, el fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.»

Madrid, 14 de noviembre de 2024. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2024-230-32214



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32215

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ÚLTIMA BANDERA NACIONAL EN ONDEAR EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL HAMID KARZAI DE AFGANISTÁN

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 2021

MATERIA/SOPORTE: Textil TÉCNICA: Tejido, cosido

N.º PARTES: 3

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de bandera, certificación y estuche

CVE: BOD-2024-230-32215 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32216

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17827/24

Cód. Informático: 2024026723.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) para su exhibición en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla).

Por Orden Ministerial 306/02440/18, de 13 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 36, de martes 20 de febrero de 2018, pág. 4032-4033, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) para su exhibición en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla).

En escrito de fecha 9 de octubre de 2024 del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 22 de febrero de 2028.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Avenida García Morato, s/n; 41011 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Jefe del Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de noviembre de 2024. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-230-32216 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32217

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MAA-4975

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA/BREGUET XIX TR

SUPERBIDÓN «CUATRO VIENTOS»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Madera, textil

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 182 cm (anchura/longitud); 110 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-230-32217 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32218

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17828/24

Cód. Informático: 2024026724.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) para su exhibición en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (Valencia) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2029, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la capilla del Nacimiento, en el tercio sur del claustro del Convento de Santo Domingo, sede del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (Plaza de Tetuán, 22; 46003, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (Valencia).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de noviembre de 2024. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-230-32218 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32219

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTV-3511

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANEL DE CERÁMICA. VIDA Y MIRACLE DE SANT VICENT FERRER

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Almela i Vives (versos); Raga, Rafael (dibujos); Guzmán, María

del Carmen (producción)
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Valencia
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1996
MATERIA/SOPORTE: Arcilla, óxidos
TÉCNICA: Cocción, pintado, esmaltado

DIMENSIONES: 180 cm (altura); 180 cm (anchura/longitud); 2 cm (profundidad)/

Enmarcado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-230-32219 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32220

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17829/24

Cód. Informático: 2024026727.

Se modifica la Orden 306/16512/24, de 22 de octubre, «BOD» núm. 214, de miércoles 30 de octubre de 2024, que modificaba la Orden 306/13902/24, de 5 de septiembre, «BOD» núm. 180, de jueves 12 de septiembre de 2024, de autorización de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en la sala de exposiciones de Banco de España (Madrid).

Se modifica la Orden 306/16512/24, de 22 de octubre, «BOD» núm. 214, de miércoles 30 de octubre de 2024, pág. 30041-30042, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- En el anexo de la Orden 306/16512/24, de 22 de octubre.

Donde dice:

«1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNN-292

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMPOLLETA O RELOJ DE ARENA STATUS/TRADICIÓN

DOUMENTAL: Original

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVIII-XIX

MATERIA/SOPORTE: Madera, vidrio, cuero, cera, arena

TÉCNICA: Ensamblado, soplado DIMENSIONES: 22 cm (altura); 11 cm (anchura/longitud);

11 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.»

Debe decir:

«1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-292

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMPOLLETA O RELOJ DE ARENA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVIII-XIX

MATERIA/SOPORTE: Madera, vidrio, cuero, cera, arena

TÉCNICA: Ensamblado, soplado

DIMENSIONES: 22 cm (altura); 11 cm (anchura/longitud); 11 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.»

Tercero.- Los demás artículos no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de noviembre de 2024. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-230-32220 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 230 Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 32221

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-292

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMPOLLETA O RELOJ DE ARENA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVIII-XIX

MATERIA/SOPORTE: Madera, vidrio, cuero, cera, arena

TÉCNICA: Ensamblado, soplado

DIMENSIONES: 22 cm (altura); 11 cm (anchura/longitud); 11 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-230-32221 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod